

E/A
18/20 Hr

Prof 2 Ses



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 5 NOV 2009	
Recibido	1830 Hs.
Exp. N°	23138 D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, informe:

- Los plazos previstos para la finalización del Casino de la ciudad de Rosario, según el pliego de bases y condiciones que oportunamente se confeccionó y la adjudicación otorgada al grupo inversor que finalmente construyó la obra.
- Los días de mora que transcurrieron entre la fecha originalmente prevista para la habilitación del Casino de Rosario y su efectiva habilitación.
- El sistema de multas prevista en el pliego de bases y condiciones, en el caso, finalmente sucedido, de demoras en la finalización de la obra.
- La multa que en definitiva el gobierno de Santa Fe aplicó a la empresa adjudicataria por dicha mora.
- Los plazos acordados entre el gobierno de Santa Fe y el grupo empresario para hacer efectiva dicha multa.
- De haber diferencias entre la multa que se preveía en el pliego y la finalmente cobrada, los motivos por los cuales se decidió tomar dicha medida administrativa.

C. ACUNA
MONTI

Maria Alejandra Vucsovich

MARIA ALEJANDRA VUCASOVICH
Diputada Provincial
BLOQUE PROGRESISTA



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 15 de octubre pasado finalmente se inauguró City Center, complejo comercial y turístico cuya principal actividad la constituye el Casino de Rosario, cuya construcción y operación está a cargo del grupo empresario encabezado por la empresa Casino Club.

Tras un largo derrotero con opiniones favorables y en contrario, en diciembre de 2001 la Legislatura de Santa Fe aprobó la ley para la instalación de tres casinos en la provincia, pero recién fue en los primeros días de junio del año 2006 cuando se adjudicaron las salas de juego en Rosario, Santa Fe y Melincué.

El Casino de Rosario tenía fecha prevista de inauguración para julio de 2008, pero recién y como lo apuntábamos mas arriba se abrió al público hace unos días.

En enero de 2008, la empresa solicitó a la actual gestión de gobierno una prórroga de 14 meses para la concreción de la obra, por lo que a partir de allí comenzaba a correr la multa prevista en el pliego de 0.07% por día del monto de la inversión original.

Según lo publicado en diversos portales nacionales en los últimos días, el gobierno de Hermes Binner tendría que haber cobrado a Casino Club y sus socios una multa de casi 67 millones de dólares, pero según estas mismas fuentes el castigo solo se efectivizó en la suma de 10 millones de pesos, pagaderos en ocho cuotas.



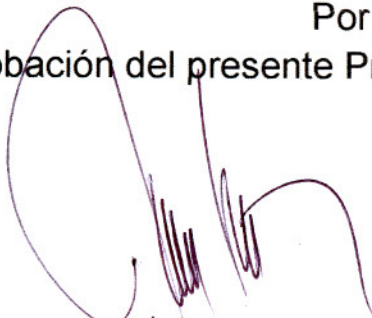
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En su edición del pasado martes 3 de noviembre, el portal www.LaPoliticaonLine.com publica una extensa nota, que adjuntamos, bajo el título "Escándalo: Binner le perdonó una deuda de 67 millones de dólares a Cristóbal López" con la volanta "El gobernador de Santa Fe le cobró 10 millones de pesos por los retrasos en la inauguración del hotel casino de Rosario, el más importante de Latinoamérica. Según el contrato, la provincia tenía derecho a exigirle unos 70 millones de dólares. La sinuosa relación del gobernador Binner y el emblemático zar del juego kirchnerista".

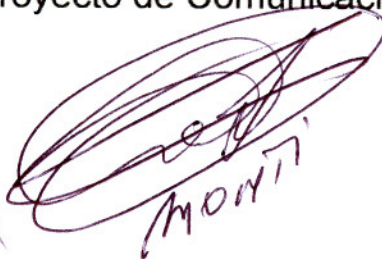
Mientras tanto, el portal www.urgente24.com el día 16 de octubre publicó en una nota sobre la inauguración del complejo que "las obras en el casino de Rosario debían terminarse en julio de 2008. Los empresarios solicitaron una prórroga de 14 meses al gobierno de Hermes Binner. Las autoridades se la denegaron, aplicándole una multa que, con intereses, alcanzó los \$ 10 millones por la demora. El pliego de la licitación preveía el pago de 0,07% del total de la inversión por cada día de demora. La multa se abonó en 8 cuotas".

La provincia habría concertado este extraño acuerdo con el fundamento de no haber cumplido por su parte en tiempo y forma con el traslado de las familias que debían ser desalojadas de diversos terrenos para la efectivización de la obra, pero es por todo lo expuesto que nos asiste el derecho como legisladores de contar con la información precisa acerca del tema.


Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



LACANA



MONTE



MARIA ALEJANDRA VUCASOVICH
Diputada Provincial
BLOQUE FEDERAL - P. J.